



PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL
ACTAS
JAGG/CBM/ISM

SEDE ELECTRONICA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ACTOS Y ACUERDOS MUNICIPALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 9º.3. de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se publica relación de acuerdos adoptados por el Consejo Rector del Patronato de Juventud Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa reunido en sesión extraordinaria de fecha 17.01.2017.

EN TARIFA A LA FECHA INDICADA EN LA FIRMA ELECTRÓNICA

EL PRESIDENTE,

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
24/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación ed0caab051d34010a2020c34ccf05805001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

SESION EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO RECTOR
DEL PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

En la Sala de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa siendo las 09.30 horas del día 17 de enero de 2017 concurrieron, previa citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos del PATRONATO DE JUVENTUD, ORGANISMO AUTONOMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA, los miembros que a continuación se detallan, concurriendo la mayoría de sus miembros y respetando el quorum de constitución

MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ.

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

CONCEJAL DE JUVENTUD, D. ANTONIO CADIZ APARICIO
GRUPO MUNICIPAL IU D. EZEQUIEL ANDREU CAZALLA
GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, D. SEBASTIAN GALINDO VIERA.
GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DÑA. PATRICIA MARTINEZ HIDALGO

También asisten los Sres. Concejales D. FRANCISCO JAVIER TERAN REYES Y D. DANIEL RODRIGUEZ MARTINEZ (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA) y D. JOSE MARIANO ALCALDE CUESTA (GRUPO MUNICIPAL POPULAR).

NO ASISTEN:

MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, Dña. Lucía Trujillo Llamas

MIEMBROS CON VOZ Y SIN VOTO

Representante del alumnado de E.S.O.
Representante del alumnado de Bachillerato del municipio
Representante del alumnado de F.P.
Representante de cada Asociación juvenil legalmente constituida que tenga su sede en Tarifa

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
24/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación ed0caab051d34010a2020c34ccf05805001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo y se pasa a continuación a iniciar el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION DE FECHA 03.08.2016.

Dada cuenta a los presentes del borrador del acta correspondiente a la sesión indicada anteriormente, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores miembros que componen esta Comisión, no se añaden objeciones a su contenido, y por el Sr. Presidente se declara aprobada, con la abstención del Grupo Municipal Popular.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD EJERCICIO 2017.

Se somete a la consideración del Consejo Rector la siguiente propuesta de acuerdo del Presidente:

“PROPUESTA: PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE JUVENTUD

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL ORGANISMO AUTÓNOMO DE JUVENTUD AÑO 2017.

QUORUM: MAYORÍA SIMPLE.

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO: Con fecha 24 de Diciembre de 2016, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto del Organismo Autónomo de Juventud.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal

Página 3 de 6

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
24/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	ed0caab051d34010a2020c34ccf05805001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	



PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- d. Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e. Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- f. Beses de Ejecución del Presupuesto. (Que serán las del Presupuesto General)

TERCERO: Por parte del Interventor de fondos se emiten los siguientes informes:

1º) Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.

2º) Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 168 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en concordancia con lo establecido en el art. 18 del R.D. 500/90 y de los artículos 126 y ss del RDL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la presidencia del consejo de administración del organismo autónomo de cultura tiene a bien presentar la propuesta para la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos del Organismo Autónomo de Juventud de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	48.191,89
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	48.191,89
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	0,00
	ESTADO DE INGRESOS	48.191,89

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
24/01/2017
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación ed0caab051d34010a2020c34ccf05805001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2017
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	35.691,89
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	12.500,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	48.191,89
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	48.191,89

SEGUNDO: Que el presupuesto del OAL Juventud se integre en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarifa.”

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta de acuerdo que resulta aprobada por mayoría simple con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: (4 votos).

PRESIDENTE Francisco Ruiz Giráldez.

CONCEJAL DE JUVENTUD, Antonio Cádiz Aparicio

GRUPO MUNICIPAL IU Ezequiel Andreu Cazalla

GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, Sebastián Galindo Viera.

Votos en contra (1 voto):

GRUPO MUNICIPAL POPULAR, Patricia Martínez Hidalgo

Abstenciones

No hubo





PATRONATO DE JUVENTUD
ORGANISMO AUTONOMO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09.40 horas, se dio por terminada la sesión en el mismo día de comienzo, levantándose de ella este Acta, que firmamos el Sr. Presidente y yo la Secretaria General y de cuyo contenido, doy fe y Certifico.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
24/01/2017
Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	ed0caab051d34010a2020c34ccf05805001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador

